

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)	03023291	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea /Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea /Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe por la Universidad de Alicante			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amparo Navarro Faure	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21438816X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cecilia Gómez Lucas	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21425525J		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903476
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr.investi@ua.es	Alicante	965909875	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, AM 28 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea /Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades		Ciencias sociales y del comportamiento		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alicante		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Alicante ha presentado una oferta de 27 programas de doctorado que en la actualidad están pendientes de verificación. La información que aparece en su sitio web sobre estos programas no puede ser en estos momentos más que la referencia al título de cada uno de ellos, junto con una indicación de que están pendientes de aprobación por parte de la ANECA.</p> <p>Una vez que se produzca la autorización correspondiente, se crearán los enlaces necesarios para que el alumnado pueda acceder a toda la información del programa o programas de doctorado en los que esté interesado. La información será publicada en la página web del EDUA y se creará los enlaces necesarios para acceder a la misma desde la web de la Facultad de Filosofía y Letras de la UA y desde la web del proyecto de investigación.</p> <p>Desde la publicación del R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y de la normativa propia de la Universidad de Alicante para su aplicación, la Facultad de Filosofía y Letras comenzó a diseñar la reorganización de los nuevos doctorados a partir del análisis y estudio de los diferentes programas de doctorado que se venían impartiendo y de la trayectoria existente tanto en la capacidad investigadora de su personal docente e investigador, como en la formación doctoral desarrollada por los distintos departamentos. El diseño del Doctorado pretendía consolidar plenamente equipos y líneas de investigación con una contrastada trayectoria en la impartición de programas de doctorado, a partir de proyectos de investigación de excelencia, que, desarrollaban una destacada labor investigadora reconocida en sexenios de la CNEAI y en la concesión de proyectos competitivos del Plan Nacional de I+D+i y de las Comunidades Autónomas. El Programa de Doctorado Internacional "Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval"    Programa de Doctorat Internacional "Transferències Interculturals i Històriques a l'Europa Medieval Mediterrània"    International Doctorate Programme "Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe" emana del <i>Instituto Superior de Investigación Cooperativa IVITRA</i> " (ISIC-IVITRA) ISIC/2012/022), 2012-2016 (48 meses), (Programa ISIC de la Generalitat Valenciana para Grupos de Investigación de Excelencia para la Constitución y Acreditación de Institutos Superiores de Investigación Cooperativa) &amp; "Estudio, edición, traducción y digitalización de Corpus documentales y literarios referidos a la Historia de la Corona de Aragón Medieval (con especial referencia al Reino de Valencia). Aplicaciones TIC y Educativas " (Prometeo/2009/042, 2009-2013, 60 meses) (Programa Prometeo de la Generalitat Valenciana para grupos de investigación en I+D de Excelencia, cofinanciado por el FEDER de la UE, "Una manera de hacer Europa"). Se trata de un programa de doctorado basado en la cooperación entre los grupos de investigación internacionales que componen el Prometeo/2009/042 y el ISIC-IVITRA (IVITRA/2012/022) en cuyo mismo Plan Estratégico (Apartado B.3 del impreso de solicitud) ya constaba la organización y desarrollo del Programa propuesto. Se trata pues de un Programa que cuenta (y goza) con la participación de investigadores pertenecientes a <b>9 países y 3 continentes: 6 países (España, Brasil, EEUU, Italia, Polonia y Rumanía), sumados a los 3 que ya agrupaba el Prometeo-2009-042 (Alemania, Francia y Reino Unido, además de España)</b>. Todos los investigadores han sido autorizados oficialmente a participar en el Prometeo y en el ISIC-IVITRA de referencia, tal y como era preceptivo en las sendas convocatorias de I+D+i de las que emanan estos proyectos. Además, todos ellos también han sido autorizados expresamente a participar en el programa de doctorado propuesto. La cooperación internacional promoverá el diálogo inter-cultural e interdisciplinar y diseminará la mejor perspectiva integrada e interdisciplinar del conocimiento y de los saberes de la Europa y del Mediterráneo de la Edad Media y del Renacimiento, el análisis y la valoración (la puesta en valor) de las transferencias interculturales e históricas. Se trata de estudiar la aportación de la Corona de Aragón y de los ámbitos (humanos, estatales, étnicos, religiosos, artísticos, tecnológicos, etc.) que a su vez tuvieron relación con ella en el establecimiento del patrimonio cultural, lingüístico, literario y científico de Europa y de las civilizaciones del Mediterráneo medieval (incluso el tardomedieval y del Renacimiento). Por otro lado, en función de la interdisciplinariedad del equipo de investigación del ISIC-IVITRA y del Prometeo/2009/042, de los que emana el Programa propuesto, así como también en coherencia con la actividad investigadora y de formación en investigación (Doctorado) de los componentes del mismo y, en especial, de los avalistas del Programa, éste tiene como precedentes los Programas de Doctorado de la Universidad de Alicante –que es la universidad a la que estará adscrito el Programa propuesto y a la que está adscritos el ISIC-IVITRA y el Prometeo/2009/042— y junto con el Programa Interuniversitario en Estudios Filológicos Interdisciplinares (Filología Catalana y afines): - Programas de Doctorado en Lengua i Literatura Catalanes; Estudis Filològics Valencians; Interuniversitari Estudis filològics Interdisciplinars (Filologia Catalana i Afins) - Doctorado en Traducción e Interpretación y Doctorado en traducción e interpretación de lenguajes generales, literarios y específicos - Doctorado en Estudios árabes e Islámicos - DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS - DOCTORADO EN LA TRADUCCIÓN Y LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO - DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS - DOCTORADO EN FILOLOGÍA CATALANA - DOCTORADO INVEST. ESTUDIOS LINGÜÍST(DIEL): ESPAÑOL, INGLÉS, CATALÁN, FRANCÉS - DOCTORADO EN ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN La tradición de tales doctorados precedentes se vivifica con los aportes de visiones transversales, interdisciplinares e internacionales, fruto de la cooperación con prestigiosos equipos y grupos de investigación quienes a su vez acreditan una probada solvencia investigadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• España: Universitat de València–Estudi Genera, Universitat Jaume I, Centro de Estudios Cervantinos, Centro Internacional de la Lengua Española (CILENGUA, La Rioja)</li> <li>• Alemania: Otto-Friedrich Universität Bamberg</li> <li>• Brasil: Universidade Federal Espiritu Santo, Vitória</li> <li>• EEUU: University of California at Santa Barbara</li> <li>• Italia: Università degli Studi di Pavia, Università degli Studi di Bari, Università degli Studi di Ferrara, Università degli Studi di Udine, Università degli Studi di Verona, Università degli Studi di Messina, Università degli Studi Federico II di Napoli, Università degli Studi Suor Orsola Benincasa de Nápoles, AISC-Università di Roma-La Sapienza.</li> </ul>

- Polonia: Universidad Jaguella de Cracovia
- Reino Unido: University of Cambridge
- Rumania: Universidad de Bucarest
- Suiza: Université de Gêneve

Por sus contenidos y estructura, esta propuesta de Programa de Doctorado se ajusta a las características socioeconómicas y culturales de la zona de influencia de la Universidad de Alicante. Se inscribe, de acuerdo con los principios que informan el EEES, en una concepción de la universidad como agente impulsor del desarrollo de su entorno, puesto que la institución participa en la formación de capital humano, desempeña un papel esencial en la formación de ciudadanos y ciudadanas, imprime un carácter innovador en su ámbito de influencia y constituye un referente cultural y artístico. Durante sus más de treinta años de vida, la Universidad de Alicante se ha consolidado como una institución de referencia en la oferta de educación superior en la provincia de Alicante y también como foco de atracción de estudiantes del resto de la Comunidad Valenciana y de las vecinas Comunidades de Murcia y Castilla-La Mancha. Asimismo, en la última década se ha impulsado considerablemente la internacionalización de nuestra Universidad, que se ha convertido en un foco de atracción para estudiantes procedentes de otros países europeos, Norteamérica y de América Latina gracias a la organización y difusión de numerosos programas de movilidad, impulsando que el profesorado y el alumnado se habitúen a trabajar en entornos cada vez más amplios y a participar en redes internacionales. En los últimos años numerosos profesores e investigadores de la Facultad de Filosofía y Letras participan activamente en los distintos programas de movilidad, en proyectos de investigación europea y redes de excelencia financiadas por la Comisión Europea u organismos de otros países de la Unión Europea, y participan en congresos, jornadas y seminarios organizados o co-organizados por los Departamentos de la Facultad en una clara apuesta por la internacionalización en la investigación. Este somero análisis de las características sociales de la zona de influencia de este Programa de Doctorado permite aventurar un futuro prometedor en cuanto a su demanda potencial, interés para la sociedad e internacionalización, circunstancia que se refuerza si se tiene en cuenta otros factores de índole económica. En la ciudad de Alicante y en las principales poblaciones de la provincia predominan las actividades del sector terciario (turismo, comercio, profesiones liberales, actividades administrativas) y las del sector secundario (construcción e industrias de bienes de consumo). Todas estas actividades tienen un alto componente de carácter internacional, el cual se ve reforzado por el hecho de que en la provincia de Alicante se registra una de las mayores presencias en toda España de residentes extranjeros y es asimismo un importante foco de atracción de turistas europeos, los cuales generan una fuerte demanda de productos y servicios. Por otra parte, resulta esencial tener en cuenta que en la ciudad de Alicante radica la OAMI, institución a la que se ha sumado recientemente la Casa del Mediterráneo y que pueden ser, sin duda, plataformas de investigación idóneas en el campo de la traducción, terminología y la lingüística aplicada a fines específicos o para los estudios sobre la historia de la Unión Europea y las instituciones comunitarias y de las relaciones socio-económicas, históricas y culturales de los países del Mediterráneo. Por otra parte, cabe mencionar también la estrecha vinculación de los equipos y las temáticas y líneas de investigación del Programa de Doctorado, acreditadas por los resultados de los programas anteriores, con el entorno socio-económico y cultural circundante, que como se ha expuesto en los párrafos precedentes se configura como una región muy activa y maduramente desarrollada, enclave estratégico en el intercambio comercial, de gran potencia turística y abierta por ello a la comunicación, las industrias culturales y la actividad y difusión artísticas. En este contexto resulta conveniente destacar las importantes aportaciones que a ese entorno se podría ofertar desde la formación avanzada de investigadores y especialistas en alguna de las líneas de investigación que integra el Programa de Doctorado, que indudablemente aportarán al doctorando una cualificación mayor también en su perfil profesional y una especialización investigadora en

- Filologías clásica y románica, lingüística y estudios árabes e Islámicos referidos a la Corona de Aragón y el Mediterráneo
- Historia de la Cultura de la Corona de Aragón, Europa y del Mediterráneo.
- Aplicaciones Educativas de la Historia de la Cultura Europea y Mediterránea.
- Aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a los ámbitos anteriores y líneas de investigación anteriores.
- Traductología y traducciones referidas a la literatura española y de clásicos de la Corona de Aragón en Italia.
- Edad Media y Renacimiento Mediterráneos
- Traductología y traducciones de clásicos hispánicos en los ámbitos europeo y mediterráneo.
- Pragmalingüística y análisis del discurso en un marco intercultural europeo y mediterráneo
- Ecdótica y edición filológica de textos
- Relaciones interculturales euro-mediterráneas

Este programa de doctorado tiene un elevado componente de internacionalidad y es interdisciplinario y pretende, a partir de las aportaciones más conspicuas de crítica histórica y de estudio literario y análisis lingüístico-filológico, sigue métodos innovadores de investigación y métodos avanzados de análisis textual, cultural e histórico, lingüístico-filológico, traductológico, y de análisis del discurso, de historia cultural y de las aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a todo ello. Se pone en relación el concepto de “transmisión” –entendido como transferencia, intercambio, transición, contacto, contraste y evolución, tradición textual y confluencia y sucesión de los contenidos culturales y saberes– con el de “interculturalidad” –entendida como una de las claves de la construcción del canon cultural de Occidente y la evolución de las ideas estéticas, a partir del contacto y la transmisión, convivencia e interacción, que nunca “conflicto”, entre las culturas de la Europa Mediterránea—. Se combinará el análisis textual literario y multilingüístico variacional y contrastivo con el hilo cultural e histórico, y las TIC aplicadas al e-learning en estas materias. No se olvida, antes bien al contrario, la necesidad de la visión de conjunto dentro de la interdisciplinariedad –precisamente para que no resulte una “multi”-disciplinariedad y se concibe como un todo estructurado, flexible a la vez que sólido y funcional. Por ello, a fin de no dejar de lado a la necesidad de la visión o perspectiva de conjunto entre el todo que son las lenguas, las literaturas, las culturas, y las transferencias y la interculturalidad enriquecedora, se concibe el programa en forma de un gran equipo, que canaliza las sinergias de los numerosos grupos de investigación internacionales que componen los proyectos de investigación de excelencia de los que emana: “LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS EN CONTACTO EN LA EUROPA MEDIEVAL MEDITERRÁNEA” En este gran equipo, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación vigente y en la normativa de la UA, está avalado por la existencia de proyectos competitivos ministeriales y de la Comunidad Autónoma (de excelencia) y la acreditada experiencia investigadora de los profesores e investigadores que las integran y que vinculan la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional. En relación con la trayectoria investigadora y de formación doctoral de los equipos e investigadores que integran el Programa, los miembros de un total de 9 países que integran los proyectos de referencia (ISIC/2012/022, Prometeo/2009/042 y el resto de los que avalan el Programa, indicados en la presente Memoria) cuentan con una dilatada experiencia que se evidencia en los numerosos programas de doctorados desarrollados, en España, desde la L.R.U. (regulados por el R.D. 185/1985, R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007); y, del mismo modo en sus respectivos países, los investigadores europeos y americanos miembros de los equipos de investigación de los que emana el presente Doctorado. Además de la reconocida competencia investigadora de su personal docente que acreditan el número de sexenios de investigación reconocidos (para los miembros españoles), los proyectos competitivos desarrollados y la cantidad y calidad de las publicaciones, es preciso citar como aval de solvencia investigadora la vinculación de los equipos e investigadores que se integran en ellos con los Grupos de Investigación consolidados reconocidos en la estrategia de I+D+i del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación (<http://cvnet.cpd.ua.es/GruposInvestigacion/?idioma=es>). La estrecha conexión de estos grupos de investigación con el equipo del Programa de Doctorado acredita asimismo la permanente transferencia de recursos entre ellos en la formación doctoral. En el Área de Humanidades y directamente vinculados a la Facultad y a las líneas de investigación del Programa de Doctorado, existen, además de los mismos ISIC/2012/042 i Prometeo/2009/022 y del resto de proyectos vigentes indicados en la presente Memoria, 3 otros grupos de investigación de alto rendimiento (que cuentan con proyectos y contratos de investigación del Plan Nacional y de la Comunidad Autónoma, y becarios de investigación FPI):

1. Corpus Documentale Latinum Valencie (CODOLVA): <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrpln/portal/datosGrupo.asp?codGrupo=126036>
2. Poder público, sociedad y cultura en el Reino de Valencia, ss. XIII-XV: <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrpln/portal/datosGrupo.asp?codGrupo=169493>
3. Traducción de clàssics valencians a llengües europees. Estudis literaris, lingüístics i traductològics comparats: <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrpln/portal/datosGrupo.asp?codGrupo=668538> Cuyos miembros también cooperan intensamente con los grupos:

- DIAVAL: <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrInV/portal/datosGrupo.asp?desplegar=1&codGrupo=429377>
- Inglés profesional y académico (IPA): <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrInV/portal/datosGrupo.asp?desplegar=1&codGrupo=136375>
- Lexicología de los lenguajes para fines específicos y enseñanza del léxico (LEXESP): <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrInV/portal/datosGrupo.asp?desplegar=1&codGrupo=3572947>
- TRALICOVA (Traducciones de Literatura Contemporánea Valenciana): <http://cv1.cpd.ua.es/consplanesestudio/ConsGrInV/portal/datosGrupo.asp?desplegar=1&codGrupo=5608935>

Los miembros y doctorandos del programa se beneficiarán, así como de la plataforma de publicación electrónica (<http://www.ivitra.ua.es>), también del plan de difusión/transferencia de resultados contemplado en los proyectos de investigación que avalan el programa y las conferencias anuales a celebrar asegurarán un alto nivel de apoyo que reforzará la calidad de la investigación y fomentará la colaboración internacional. Se promoverá la movilidad de los doctorandos y de los docentes. La movilidad incorporada al programa es esencial para los objetivos del mismo y refleja el enfoque comparatista y la doble perspectiva que se espera de todas las tesis que se realicen en este Programa. Los doctorandos deberán seguir los seminarios y/o actividades formativas de al menos 2 universidades miembros del ISIC-IVITRA. Cualquier combinación entre las universidades miembro es posible. Se promoverán las tesis en régimen de doble tutela, con el objetivo de conseguir el Doctorado Internacional. Por ello, los usos lingüísticos tendrán que tener en cuenta la normativa que al efecto se estipule en la normativa oficial de doctorado a fin de garantizar la legalidad de las defensas públicas de las Tesis. Cabe destacar también la integración del Programa de Doctorado en la futura Escuela de Doctorado (de forma transitoria hasta la constitución de dicha Escuela, estará adscrito al CEDIP) y en el proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional. El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación –en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización –en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del “Habitat y el Territorio”#, la interdisciplinariedad –ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización –por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#. CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territorio. Así, cabe destacar la integración de en el proyecto de 66 programas de doctorado (alrededor de 1000 estudiantes), 97 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 14 Sign-offs, generadas en los últimos años, 32 patentes solicitadas en el 2010, 30 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos. Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se interseccionen todas las ramas de conocimiento.

Se aporta en la memoria enlace activo a la Normativa de Permanencia para los alumnos de Doctorado, que es de fácil acceso y está adaptada al R.D. 99/2011:

<http://cedip.ua.es/es/normativas/doctorado/normativa-permanencia-doctorado.html>

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

### 1.3. Universidad de Alicante

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
03023291	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

#### 1.3.2. Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://sga.ua.es/es/normativa-academica/ees/permanencia/http://cedip.ua.es/es/normativas/doctorado/normativa-permanencia-doctorado.html">http://sga.ua.es/es/normativa-academica/ees/permanencia/http://cedip.ua.es/es/normativas/doctorado/normativa-permanencia-doctorado.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATUR. INSTIT</b>
001	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.	Público
002	Universidad Jaume I	La Universitat Jaume I, mitjançant el subgrup UJI de l'ISIC/20012/022, adscrit al grup de recerca sobre "Llengües i cultures europees i nous llenguatges literaris i audiovisuals" (codi 083), i de l'altra banda la Universitat d'Alacant, mitjançant els grups de recerca Prometeo/2009/042 i ISIC/3012/022, estableixen un entorn de col·laboració en activitats de formació, investigació científica i transferència de coneixement en el marc dels seus àmbits respectius d'especialització, mitjançant l'establiment de convenis específics per a projectes concrets.	Público
003	Università di Bari	La Universidad de Alicante, a través de los grupos y proyectos de investigación y los programas de formación o acciones que han estado expuestas en la sección precedente (Hecho 2), y UniBari tienen como objetivo colaborar para compartir las experiencias propias y para experimentar nuevos modelos de investigación, desarrollo e innovación, formación y difusión.	Público
004	Università degli Studi di Verona	L'Università di Alicante, attraverso gruppi e progetti di ricerca e programmi di formazione o azioni che sono state indicate nella sezione precedente (Premesso, 2), e che l'unità di ricerca nell'ambito del UniVerona!DFLL dell'Università di Verona intendono avviare una collaborazione per integrare le proprie esperienze e per sperimentare nuovi modelli di la ricerca, sviluppo e innovazione, formazione e diffusione.	Público
005	Università degli Studi Suor Orsona Benincasa	La Universidad de Alicante, a través de los grupos y proyectos de investigación y los programas de formación o acciones que han estado expuestas en la sección precedente (Hecho 2), y la Università degli Studi Suor Orsona Benincasa tienen como objetivo colaborar para compartir las experiencias propias y para experimentar nuevos modelos de investigación, desarrollo e innovación, formación y difusión.	Público
006	Associazione Italiana di Studi Catalani - AISC	L'Università di Alicante, attraverso gruppi e progetti di ricerca e programmi di formazione o azioni che sono state indicati nella sezione precedente (premesse, 2), e l'AISC intendono avviare una collaborazione per integrare le proprie esperienze e per sperimentare nuovi modelli di la ricerca, sviluppo e innovazione, formazione e diffusione.	Público
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			

Otras Colaboraciones
<b>Institución</b> Universitat de València–Estudi General <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución:</b> Centro Internacional de la Lengua Española (CILENGUA, La Rioja) <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Alemania: Otto-Friedrich Universität Bamberg <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Brasil: Universidade Federal Espirito Santo, Vitória <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> EEUU: University of California at Santa Barbara <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Italia: Università degli Studi di Pavia <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución:</b> Università degli Studi di Ferrara <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Università degli Studi di Udine <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Univeraità degli Studi di Messina <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Università degli Studi Federico II di Napoli <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Polonia: Universidad Jaguellónica de Cracovia <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> University of Cambridge <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Rumania: Universidad de Bucarest <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.
<b>Institución</b> Suiza: Université de Gêneve <b>Naturaleza de la institución</b> : Pública <b>Descripción de la colaboración</b> Los miembros del ISIC/2012/022 y Prometeo/2009/042 pertenecientes a esta institución, en cumplimiento de los requisitos al respecto de las convocatorias correspondientes, fueron autorizados oficial y formalmente por el representante legal de la misma (Vicerrector de Investigación) a participar a todos los efectos en el desarrollo de sus objetivos, líneas de investigación, plan de formación de Doctorado y plan de difusión/transferencia.

**Programa DRAC Formació avançada:** Promueve la movilidad de los estudiantes de doctorado y de máster oficiales universitarios en relación con la asistencia a cursos, seminarios o estancias de investigación en otras universidades de la Xarxa Vives d'Universitats. (asociación de universidades de los territorios de habla catalana) **Naturaleza de las instituciones :** Públicas y privadas **Instituciones:** Universitat Abat Oliba CEU, Universitat d'Alacant, Universitat d'Andorra, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universitat de Girona, Universitat de les Illes Balears, Universitat Internacional de Catalunya, Universitat Jaume I, Universitat de Lleida, Universitat Miguel Hernández d'Elx, Universitat Oberta de Catalunya, Universitat de Perpinyà Via Domitia, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Politècnica de València, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Ramon Llull, Universitat Rovira i Virgili, Universitat de Sàsser, Universitat de València, Universitat de Vic. <http://sri.ua.es/es/movilidad/drac/drac.html> .

CONVENIOS DE MOVILIDAD ERASMUS PDI CON NIVEL DE DOCTORADO Université Paris V, Francia( FPARIS005) Université Blaise Pascal II, Francia( FCLERMON02) Universidad Stefan Cel Mare, Rumania( ROSUCEAVA01) Uniwersytet Jagiellonski I, Polonia ( PLKRAKOW01) Università Degli Studi di Firenze, Italia ( FIRENZE01) Johann Wolfgang Goethe Universität, Alemania(D FRANKFU01) Università Degli Studi Di Padova, Italia(I PADOVA01) Université De Bourgogne, DIJON, Francia (F DIJON01) Universitatea Din Oradea, Rumania (RO ORADEA01) Università Degli Studi Di Napoli "L'orientale", Italia (I NAPOLI02) University Of Surrey, Reino Unido (UK GUILDF001) Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica (B LEUVEN01) The Queen's University Of Belfast Reino Unido (UK BELFAST01) Humboldt-Universität Zu Berlin, Alemania (D BERLIN13) Università Degli Studi Di L'Aquila Italia (I L-AQUIL01) Università Degli Studi Di Milano Italia (I MILANO01) Università Degli Studi Di Roma 'La Sapienza' Italia (I ROMA01) Università Degli Studi Di Verona Italia (I VERONA01) Università Degli Studi Della Toscana Italia (I VITERBO01) Universidade Do Minho Portugal (P BRAGA01) Universidade De Evora Portugal (P EVORA01) Centre Universitaire de Formation et de Recherche Jean-François Champollion Francia (F CASTRES03) Université Aix-Marseille Francia (F MARSEIL84) Université Paris X-Nanterre (Paris X) Francia (F PARIS010) UNIVERSITE DE PARIS-SORBONNE (PARIS IV) (F PARIS004) SZEGEDI TUDOMÁNYEGYETEM(HU SZEGED01) UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MESSINA (I MESSINA01) UNIVERSITÀ "SUOR ORSOLA BENINCASA" DI NAPOLI (I NAPOLI04) UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA (I PAVIA01) UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI (I BARI01) UNIVERSIDADE DE LISBOA (P LISBOA02) UNIVERSITY OF LIVERPOOL (UK LIVERPO01) Descripción de las colaboraciones: En el momento actual estos convenios, firmados por la Facultad de Filosofía y Letras y los departamentos del centro, incluyen en el nivel de doctorado la movilidad del PDI en su totalidad y enmarcan diversas colaboraciones docentes e investigadores con universidades extranjeras. En el momento de la verificación del nuevo Programa de Doctorado Internacional "Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea" (según R.D. 99/2011, se procederá a la revisión de todos ellos para adaptarlos al nuevo programa de doctorado, con el objeto de enmarquen la colaboración en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral.

Se iniciaron los trámites oficiales (Consejo de Departamento de Filología Catalana del 6/09/2010, gestión a través de la OTRI de la UA) con las universidades miembro del ISIC/2012/022 & PROMETEO/2009/042: *España:* Universitat de València, Universitat Jaume I *EEUU:* University of California at Santa Barbara. *Brasil:* Universidade Federal Espiritu Santo, Vitória *Francia:* École National des Chartes-CNRS *Reino Unido :* King's College Londres; University of Cambridge *Alemania:* Otto-Friedrich Universität Bamberg *Italia:* Università di Pavia, Verona, Bari, Federico II Napoli, Messina *Polonia:* Universidad Jagellónica de Cracovia *Rumanía:* Universidad de Bucarest. para establecer sendos convenios específicos de I+D+i con tales universidades, en los términos siguientes:

- Investigación en lingüística diacrónica y sincrónica, teórica y aplicada,
- Organización de encuentros científicos y otras actividades destinadas a la difusión de los resultados de la investigación
- Organización y desarrollo de programas comunes de formación (sobre todo de grado y de doctorado), relativos a las materias investigadas por la RAE y Prometeo/2009/042 & ISIC/2012/022, como el desarrollo del Programa de Doctorado Internacional "Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea/ Programa de Doctorat Internacional "Transferències Interculturals i Històriques a l'Europa Medieval Mediterrània/ *International Doctorate Programme "Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe "* en el seno del ISIC/2012/022 y del Prometeo-2009-042.

Se iniciaron los trámites (aprobados en el mismo Consejo de Departamento del 6/9/2012), para establecer sendos convenios de I+D+i, con referencia expresa al Programa de doctorado:

- Real Academia de la Lengua [Fundación Instituto de Investigación Rafael Lapesa]
- Academia Mexicana de la Lengua (México)
- Universidad Nacional Autónoma Metropolitana de México (México)
- Universiteit Leuven / Universidad de Lovaina (Bélgica).

Se iniciaron los trámites oficiales (Consejo de Departamento de Filología Catalana del 6/09/2010 y Facultad 25/3/2013, en ambos casos por unanimidad, gestión a través de la OTRI de la UA) con el fin de potenciar la relación con determinadas instituciones en cuanto a las líneas de investigación del Programa propuesto Consejo de Departamento del 6/9/2012) los convenios para la creación de sendos Centros Mixtos entre la UA(ISIC-IVITRA) y:

- University of California at Santa Barbara (EEUU), para la creación del International Center of Iberian Studies (ICIS)
- Otto-Friedrich Universität Bamberg (Alemania), para la creación del International Center of Mediterranean Philological Studies (CIEFME)
- Universidade Federal do Espírito Santo, Vitória, Brasil, International Center of Cultural and Linguistic Medieval Studies.

En el seno del Prometeo/2009/042 y del ISIC-IVITRA, se mantienen magníficas relaciones con las universidades españolas que formaron parte del consorcio que desarrolló el Programa Interuniversitario de Doctorado en Estudios Filológicos Interdisciplinarios (Filología Catalana y afines). Tales relaciones se concretan en una intensa cooperación en el desarrollo de investigaciones conjuntas, en la participación recíproca en jornadas, cursos, symposia y encuentros científicos, y son fruto de la dinámica cooperativa puesta en marcha durante el desarrollo del programa interuniversitario. Tales relaciones serán totalmente aprovechables para el Programa propuesto: UV, UJI, URV, UG, UDL, UIB, UCM, UGR, USAL, USC.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
... - ...

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información general sobre los requisitos de acceso se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/es/estudios/index.html>. La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad –con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

#### PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

El perfil de ingreso recomendado, en concordancia con el equipo y líneas investigación del Programa, sería:

Estudiantes con formación previa en másteres realizados en Instituciones de Investigación Superior que cumplan los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior que proporcionan una formación especializada en contenidos, competencias, técnicas y actividades de investigación en los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Historia
- Idiomas y filologías (filología clásica, literatura general y comparada, lingüística y filología)
- Traducción e Interpretación
- Lenguas modernas
- Estudios humanísticos

(Se contemplan dentro del perfil de ingreso recomendado también los estudiantes que hubiesen obtenido la Suficiencia investigadora, el Diploma de Estudios Avanzados y otros supuestos establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011 en estos campos de conocimiento)

Otros perfiles complementarios que requerirán que el alumno curse complementos formativos serían

- Estudiantes con una formación previa (Suficiencia investigadora, Diploma de Estudios Avanzados, Máster Universitario o supuestos establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011) en los ámbitos de conocimiento antes enumerados pero cuyos estudios no están específicamente orientados a la formación investigadora.
- Alumnos con una formación previa (Suficiencia investigadora, Diploma de Estudios Avanzados, Máster Universitario o supuestos establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011) en otros ámbitos de conocimiento de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas no contemplados en el perfil preferente y cuyos estudios incluyan o no créditos de formación en investigación.

En aras a la internacionalización que se pretende dar al programa es recomendable que los alumnos, con carácter general, tengan un nivel mínimo B1 (MERL) de un idioma extranjero. En el caso de que el estudiante realice su investigación doctoral en el ámbito de las lenguas modernas sería aconsejable un nivel C1 (MERL).

El Programa de Doctorado Internacional “Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea” de la Universidad de Alicante oferta 15 PLAZAS, 10 TIEMPO COMPLETO Y 5 A TIEMPO PARCIAL. El Programa está dirigido al alumnado que, con una formación avanzada (grado y máster, o equivalentes) en disciplinas humanísticas y sociales (Historia; Idiomas y filologías: filología clásica, literatura general y comparada, lingüística y filología; Traducción e Interpretación; Lenguas mo-

dernas; Estudios humanísticos), tenga interés en una formación más especializada, en profundizar en el conocimiento y metodología científica a través de la investigación y en realizar la tesis de doctorado en alguna de las líneas de investigación comprendidas en estos ámbitos de conocimiento o en cualquier otro relacionado con la cultura humanística.

El alumno deberá tener un perfil humanístico, en función de las disciplinas humanísticas y sociales indicadas, interés en temáticas relacionadas con los ámbitos precedentes, inquietud intelectual y espíritu crítico, interés por los avances que las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación que le permitan desarrollar capacidades para la adquisición y utilización de las herramientas conceptuales, metodológicas e instrumentales propias de las disciplinas humanísticas y de la importancia de éstas en el devenir de la cultura contemporánea europea y del ámbito mediterráneo desde la Edad Media a fin de saber establecer la perspectiva de conjunto (comparada, contrastiva, interdisciplinar, con desarrollo de la actitud crítica y el juicio razonado) de estos ámbitos, cruciales para el canon cultural y el devenir de las ideas, las lenguas y del conocimiento, y, al mismo tiempo, poder analizar en profundidad aspectos concretos de ello en lo que constituirá la investigación doctoral.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Alicante ha presentado una oferta de 27 programas de doctorado que en la actualidad están pendientes de verificación. La información que aparece en su sitio web sobre estos programas no puede ser en estos momentos más que la referencia al título de cada uno de ellos, junto con una indicación de que están pendientes de aprobación por parte de la ANECA.

Una vez que se produzca la autorización correspondiente, se crearán los enlaces necesarios para que el alumnado pueda acceder a toda la información del programa o programas de doctorado en los que esté interesado

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 3.2.1. Requisitos de acceso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

#### 3.2.2. Criterios de admisión.

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado, designado por el rector de la Universidad de Alicante, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, e integrada por 10 vocales, uno por cada línea de investigación incluida en el documento de Recursos Humanos (punto 6.1.2.). En caso de concurrencia de más de un posible candidato a vocal, lo será la persona de mayor condición, grado y antigüedad.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a sus certificados académicos, valorando el Curriculum Vitae y la motivación de los solicitantes. A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- Expediente académico de acceso al programa de doctorado (75% que se desglosará en 50 % del expediente académico de la titulación de Máster y 25% del expediente académico de la titulación de Grado o equivalente)
- Acreditación documental de un idioma extranjero. El nivel mínimo será el B1 (MERL) (15%)
- Curriculum vitae predoctoral del solicitante (becas y ayudas concedidas, estancias en otras universidades en los ciclos inferiores, etc.) (10%) Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

#### 3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del *Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad*.

Este programa está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se de-

tecan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

Además, la Universidad de Alicante cuenta con los siguientes programas adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales:

*Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.*

El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados.

El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes).

Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario

Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades realizadas por los propios estudiantes y destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros.

Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean.

Los estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

Actividades de apoyo voluntarias:

- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.
- Acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad.
- Apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU.
- Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

**3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

**Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios (RD 1393/2007)
Universidad de Alicante	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios literarios (RD 56/2005)
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Estudios de Traducción e Interpretación (RD 1393/2007)
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Filología Catalana (RD 1393/2007)
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Estudios Lingüísticos (DIEL): Español, Inglés, Catalán y Francés (RD 1393/2007)
Universidad de Alicante	Doctor en Programa Oficial de Posgrado de la traducción y la sociedad del conocimiento (RD 56/2005)

**Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	32.0	13.0
Año 2	11.0	4.0
Año 3	2.0	0.0

Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN		
<p>Una vez finalizado el período de preinscripción en el Programa de Doctorado de Filosofía y Letras, la Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá a examinar la documentación del alumnado preinscrito para comprobar si reúnen los requisitos académicos para realizar su tesis doctoral en la línea de investigación solicitada.</p> <p>En el caso del alumnado que carezca de la formación previa completa, definida en el perfil de ingreso del programa; es decir que no proceda de másteres de tipología académico-investigadora y concordantes temáticamente con la línea de investigación solicitada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado determinará qué complementos de formación específica requiere y en el momento de publicar la relación de admitidos/as en el Programa de Doctorado se indicará esta condición. La realización de estos complementos por parte del alumno será posterior a la matrícula en el programa.</p> <p>Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Estos créditos no computarán a efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado. Los complementos formativos no podrán superar los 18 ECTS y deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos para alumnos a tiempo completo y cinco para alumnos a tiempo parcial. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.</p> <p>El objetivo que se ha de alcanzar con estos complementos formativos es que logre, lo antes posible, el conocimiento y competencias propios de los anteriores ciclos formativos -del área específica de su investigación dentro de los ámbitos disciplinares del programa- y similares a los que habría obtenido en el caso de haber cursado un máster específico concordante con este ámbito disciplinar. Para ello, atendiendo al perfil del alumnado, la línea de investigación y la temática solicitada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá para cada caso, de entre la oferta de asignaturas de los títulos oficiales de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras que están vinculados temáticamente con los equipos y líneas de investigación del Programa de Doctorado*, aquellas asignaturas que puedan constituir el complemento formativo necesario.</p> <p>Excepcionalmente, la Comisión podrá seleccionar también asignaturas de los títulos oficiales de Grado adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras. La oferta de Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras o vinculados temáticamente con los equipos y líneas de investigación del Programa de Doctorado es la siguiente: Assessorament Lingüístic i Cultura Literària; Estudios Literarios; Metodologías Humanísticas en la Era Digital; Traducción Institucional; Grado en Filología Catalana; Grado en Español: Lengua y Literaturas; Grado en Estudios Ingleses; Grado en Traducción e Interpretación.</p> <p>Los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y el sistema de evaluación de cada complemento de formación serán los que figuren en las guías docentes de las asignaturas correspondientes.</p>		

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<b>ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Competencias básicas: CB11, CB13. Capacidades y destrezas personales: CA01.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano y el castellano. Planificación temporal:</p> <p>El alumnado de este programa de doctorado podrá acceder a esta formación transversal a lo largo de su primer año de matrícula.</p> <p>Una vez constituida la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante se elaborará un programa más detallado, que desarrolle la planificación temporal, diferenciando entre los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.</p> <p>Adicionalmente, la Escuela de Doctorado podrá establecer otros procedimientos de control de las actividades formativas que, junto a la asistencia, permitan garantizar la adecuada adquisición de las competencias reseñadas por parte de los doctorandos.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede...		
<b>ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: art. 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p>		

<p>Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano y el castellano.</p> <p>Planificación temporal: El alumnado de este programa de doctorado podrá acceder a esta formación transversal a lo largo de su primer año de matrícula.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No procede...</p>		
<b>ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano y el castellano.</p> <p>Planificación temporal: El alumnado de este programa de doctorado podrá acceder a esta formación transversal a lo largo de su segundo año de matrícula.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Los estudiantes realizarán un trabajo sobre transferencia tecnológica relacionado con su tema de tesis doctoral que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorado.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No procede ...</p>		
<b>ACTIVIDAD: Técnicas de Iniciativa Empresarial</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación transversal cuyo objetivo es introducir los conceptos básicos del Plan de Empresa como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural.</p> <p>La actividad "Técnicas de iniciativa empresarial" se justifica en el interés de fomentar la emprendeduría y la creatividad de los doctorandos en el diseño de empresas en relación con las necesidades de los diversos segmentos de un mercado de trabajo cada vez más diversificado y basado en el conocimiento, una de las directrices básicas que informa el tercer ciclo en el EEES. En el caso concreto de nuestro Programa de Doctorado esas iniciativas se dirigirán a los ámbitos de la gestión, la conservación, la divulgación y el asesoramiento en diversos sectores empresariales, entre los que podrían citarse a título de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y dinamización cultural</li> <li>• Entidades y fundaciones culturales</li> <li>• Empresas para la gestión del patrimonio histórico cultural y natural (comunicación, difusión, valoración e interpretación), turismo, museos, parques y paisajes naturales, culturales y arqueológicos</li> <li>• Proyectos en mediación y cooperación cultural.</li> <li>• Industrias de la lengua y de la cultura en general, especialmente en el campo editorial (técnicos lingüísticos, redactores-correctores, tareas de edición, críticos literarios, etc.), traducción institucional e interpretación.</li> <li>• Empresas dedicadas a la innovación educativa y a empresas de generación de aplicaciones TIC referidas a los sectores anteriores.</li> </ul> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano y el castellano.</p> <p>Planificación temporal: El alumnado de este programa de doctorado podrá acceder a esta formación transversal a lo largo de su segundo año de matrícula.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Los estudiantes realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>No procede...</p>		
<b>ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación.</b>		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	18
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio en las líneas de investigación del programa. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado que realizan su tesis en un campo de conocimiento o línea de investigación.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano, el castellano y el inglés.</p> <p>Esta actividad se desarrollará a lo largo de todo el programa de Doctorado con una previsión de tres seminarios a lo largo del curso académico (uno en cada trimestre) para tiempo completo y de dos seminarios para los 3 primeros cursos y 3 seminarios en el cuarto año para alumnos matriculados a tiempo parcial.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 9 de estos seminarios a lo largo de todo el programa de Doctorado. El control de asistencia a los diversos seminarios se realizará en las sesiones y se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ayudas de movilidad para profesores invitados.		
<b>ACTIVIDAD: Seminarios y Talleres de trabajo de Doctorandos.</b>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones (10 horas para cada actividad anual, 30 horas en el total del doctorado).</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>Esta actividad se desarrollará durante cada anualidad en los tres años del programa para alumnos a tiempo completo y en los tres últimos para alumnos matriculados a tiempo parcial.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA06.</p> <p>La lengua vehicular serán el valenciano, el castellano y el inglés.</p> <p>En el caso de los alumnos a tiempo parcial esta actividad se desarrollará durante la anualidad en los tres últimos cursos.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede ...		
<b>ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas</b>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica, con el fin de que los estudiantes puedan presentar, en un ámbito académico externo, los resultados y logros de su investigación. La actividad consistirá en la preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (workshops) o talleres doctorales, nacionales o internacionales. La duración establecida incluye el tiempo de preparación de la contribución, estimado entre 30 y 40 h. de trabajo.</p> <p>Planificación temporal:</p> <p>Esta actividad se desarrollará a lo largo de los dos últimos años del programa de Doctorado en la duración establecida para cada una de las dos modalidades de matriculación (tiempo completo y tiempo parcial)</p> <p>Resultados de aprendizaje :</p> <p>La lengua vehicular vendrá determinada por la utilizada en los congresos, conferencias, reuniones de trabajo (workshops) o talleres doctorales, nacionales o internacionales. En su caso, el doctorando podrá contar con el apoyo prestado por los servicios del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante para los trabajos de revisión y/o traducción de los textos. Además, el alumno también podrá contar con el apoyo del personal propio de ISIC-IVITRA, en su división/sección de traducción.</p> <p>Esta actividad se desarrollará a lo largo de los dos últimos años del programa de Doctorado en la duración establecida para cada una de las dos modalidades de matriculación (tiempo completo y tiempo parcial)</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		

Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.		
<b>ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	160
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a universidades y centros de investigación superior de reconocido prestigio nacionales e internacionales para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis.</p> <p>Planificación temporal: Esta actividad de un mes de duración podrá desarrollarse a lo largo de todo el programa de Doctorado en la duración establecida para cada una de las dos modalidades de matriculación (tiempo completo y tiempo parcial), pudiendo fraccionarse temporalmente, en especial en el caso de los alumnos a tiempo parcial. Estancia mínima de un mes (4 semanas, 40 horas semanales), con posibilidad de fraccionarse temporalmente, en especial en el caso de los alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.</p> <p>La lengua vehicular será el idioma utilizado en las universidades y centros de destino.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Previo a la realización de la estancia, el tutor del doctorando informará a la Comisión Académica del programa de doctorado de los detalles de la misma. El estudiante durante su estancia trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante.</p> <p>Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.)</p> <p>El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación en el Documento de Actividades del Doctorando.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>En consonancia con el espíritu del RD 99/2011 y los "Principios de Salzburgo", la movilidad de los doctorandos se considera una actividad fundamental para promover la internacionalización del programa de doctorado y fomentar o consolidar contactos con grupos e investigadores de otras universidades y centros de investigación, españoles y extranjeros.</p> <p>Las estancias tendrán lugar en centros de investigación de prestigio reconocido, adecuados para la formación de los doctorandos y serán variables en relación con los temas y orientación específica de cada proyecto de tesis. No obstante, es previsible que gran parte de las estancias se realicen en algunas de las universidades que se enumeran en el apartado de colaboraciones (1.3), dadas las relaciones y contactos previos que el grupo de investigación mantiene con ellas. Asimismo, el convenio establecido con el CSIC facilitará las estancias de nuestros doctorandos en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) que cuenta con diversos institutos de investigación, la mayor biblioteca especializada en el área de Humanidades y Ciencias Sociales (Biblioteca Tomás Navarro Tomás), importantes equipos e infraestructuras de investigación, aparte de facilitar el acceso a los archivos y centros de documentación especializados radicados en la capital de España y a la asistencia y participación en las actividades formativas y de investigación que organiza el Centro o las universidades del área metropolitana de Madrid.</p> <p>Además, a este respecto, el presente proyecto de doctorado incorpora en su equipo los siguientes profesores de universidades Europeas, de Brasil o de EE.UU., cuyos respectivos centros de investigación les han autorizado expresamente a participar en el Programa de Doctorado y con los que se mantiene una estrecha y duradera cooperación desde hace años que dió lugar al establecimiento del ISIC-IVITRA y el Prometeo/2009/042 y, en varios casos, al establecimiento de convenios específicos (formados con Bari, Verona, AISC, Suor Orsola, École Nationale des Chartres y otros como se indica en 1.4)</p> <p>Alfonsina de Benedetto, Università Degli Studi di Bari Aldo Moro</p> <p>Anca Crivat, Universitatea din Bucuresti</p> <p>Andrea Bresadola, Università degli studi di Udine</p> <p>Anna Maria Babbi, Università Degli Studi di Verona</p> <p>Anna Maria Compagna, AISC</p> <p>Anna Sawicka, Uniwersytet Jagiellonsky</p> <p>Antonio Cortijo, University of California, Santa Barbara</p> <p>Carlos Alvar, Université de Genève</p> <p>Constanzo di Girolamo, AISC</p> <p>Dominic Keown, University of Cambridge</p> <p>Dominique De Courcelles, Centre National de la Recherche Scientifique</p> <p>Donatella Siviero, Università di Messina</p> <p>Elena Pistolesi, AISC</p> <p>Enric Bou, AISC</p> <p>Florica Bechet, Universitatea din Bucuresti</p> <p>Giuseppe Mazzocchi, Università di Pavia</p> <p>Hans-Ingo Radatz, Otto-Friedrich-Universität Bamberg</p>		

Ines Ravasini, Università Degli Studi di Bari Aldo Moro

Isabel Turull, AISC

Lidia Carol, AISC

Mianda Cioba, Universitatea din Bucuresti

Oriana Scarpati, AISC

Paola Laskaris, University degli studi di Bari

Paolo Tanganelli, Università di Ferrara

Patrizio Rigobon, AISC

Renata Londero, Università degli Studi di Udine

Ricardo Silveira da Costa, Universidade Federal do Espírito Santo (departament)

**Ricardo Silveira**

En otros casos, según el perfil del estudiante y su temática de tesis, se buscará la institución más adecuada, ampliando las posibilidades de colaboración y la firma de convenios específicos con otras universidades e instituciones, nacionales e internacionales.

El estudiante durante su estancia trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.) El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación en el Documento de Actividades del Doctorando.

La duración mínima es de un mes, pudiendo fraccionarse en períodos temporales más cortos, en especial en el caso de los alumnos a tiempo parcial para ajustarse a su disponibilidad. Sin embargo, el contexto actual de crisis económica y de dificultades presupuestarias, que pueden limitar la financiación de los programas de movilidad, nos lleva a reconsiderar el carácter obligatorio de esta actividad formativa, aunque desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado se intentará impulsar al máximo la movilidad de todos los doctorandos, así como las estancias de mayor duración con el fin de fomentar la Mención Internacional en el título de Doctor.

**ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas especializadas y/o libros científicos**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	60
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Actividad de formación específica consistente en la publicación de un trabajo científico realizado por el alumno y firmado por él, en una revista especializada o en un libro científico con ISBN en una editorial especializada, con el fin de que los estudiantes puedan presentar los resultados y logros de su investigación en los medios científicos relacionados con el área. La actividad consistirá en la preparación, envío del manuscrito, y la publicación de un trabajo relacionado con el tema de Tesis.

Planificación temporal:

Esta actividad se desarrollará a lo largo de los dos últimos años del programa de Doctorado en la duración establecida para cada una de las dos modalidades de matriculación (tiempo completo y tiempo parcial)

La duración estimada es de 40 a 60 h., dependiendo del carácter de la publicación.

Resultados de aprendizaje :

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA06.

La lengua vehicular vendrá determinada por la utilizada en los medios científicos donde se publique. En su caso, el doctorando podrá contar con el apoyo prestado por los servicios del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante para los trabajos de revisión y/o traducción de los textos.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Separata o aceptación acreditada documentalmente de la publicación, que se hará constar en el Documento de Actividades del Doctorado.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede.

**5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

5. ORGANIZACIÓN

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

#### Comisión Académica del Programa de Doctorado

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado, designado por el rector de la Universidad de Alicante, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, e integrada por 10 vocales, uno por cada línea de investigación incluida en el documento de Recursos Humanos (punto 6.1.2.). En caso de concurrencia de más de un posible candidato a vocal, lo será la persona de mayor condición, grado y antigüedad.

Tal y como o figuraba en el Plan Estratégico del ISIC/2012/022, el programa de doctorado contará con un Comité Científico Internacional que asistirá a la comisión académica del doctorado en aquello que ésta precise al respecto de la garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos del mismo. Este Comité Científico Internacional estará formado por investigadores que han cooperado en el desarrollo en I+D+i del ISIC/2012/042 y Prometeo/2009/042 y acreditan una contrastada capacidad formativa e investigadora en sus respectivos campos de especialización, si bien son externos al mismo programa y pueden, por tanto, aportar una visión crucial y muy útil en términos de orientación, asesoramiento, control de calidad y de orientación, no condicionada por la propia dinámica del desarrollo del Programa de Doctorado mismo:

**Concepción Company Company**, UNAM, Academia Mexicana de la Lengua

**Adelaida Cortijo**, Slippery Rock University, Pittsburgh

**Sara Poot Herrera**, University of California at Santa Barbara

**Isidor Marí**, Universitat Oberta de Catalunya / Institut d'Estudis Catalans [IEC]

**Joan Miralles**, Universitat de les Illes Balears / IEC

**Josep Maria Nadal**, Universitat de Girona / IEC

**Akio Ozaki**, Nagasaki, Japan

**José Antonio Pascual**, Real Academia Española

**Ko Tazawa**, Hosei University, Tokyo

**Joan Veny**, Universitat de Barcelona / IEC

**Max Wheeler**, University of Sussex / IEC

#### Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

#### Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

- cuando concurren razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis
- Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis.

Adicionalmente, la dirección de tesis doctorales es tomada en consideración dentro de los criterios para la simulación de la productividad investigadora en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. En particular, los fondos se reparten en función de los siguientes apartados y porcentajes:

-Publicaciones (25%)

-Sexenios (30%)

-Recursos obtenidos por proyectos (18%)

-Nº Proyectos (10%)

-Asistencia a Congresos (4%)

-Organización de Congresos, cursos y seminarios (3 %)

-Tesis doctorales dirigidas (5%)

-Becarios y contratados (5%)

Asimismo, en el eje sobre la Investigación del Plan Estratégico de la Universidad de Alicante se contempla la labor de dirección de tesis doctorales como uno de los elementos a valorar a efectos de la concesión de ayudas propias a los grupos de investigación.

La Comisión Académica del Doctorado tiene prevista la puesta en marcha de un plan de fomento de la codirección de tesis, que tendrá como puntos cardinales:

-El fomento de la codirección de tesis entre un doctor nobel y un senior en aquellas tesis cuyo objeto de estudio contemple la transversalidad. Desde la Comisión Académica del Doctorado se propondrá a doctores noveles la posibilidad de estas codirecciones. Este sistema de codirección, en aras a la internacionalización del mismo, facilitará las codirecciones internacionales, con uno de los directores nacional y un segundo de una universidad no española.

-Se promoverán las tesis en régimen de cotutela. Como se ha dicho, se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

Debe tenerse en cuenta que el equipo del programa de doctorado incorpora profesores de numerosas universidades no españolas, lo cual facilitará esta internacionalización de las actividades del doctorado.

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

#### 1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

#### 2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

#### 3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

#### 4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

#### 5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

#### 6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciben, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

#### 7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interactuar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

#### 8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

#### 9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

#### 10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.2. Seguimiento del Doctorado

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación

permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado, designado por el rector de la Universidad de Alicante, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, e integrada por 10 vocales, uno por cada línea de investigación incluida en el documento de Recursos Humanos (punto 6.1.2.). En caso de concurrencia de más de un posible candidato a vocal, lo será la persona de mayor condición, grado y antigüedad. Actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

Con el fin de incentivar la internacionalización y movilidad esenciales en este tipo de estudios, así como la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para su reconocimiento internacional, la Comisión Académica del Programa velará para que los estudiantes realicen estancias en otros centros de formación e investigación nacionales e internacionales con los que la Universidad, Facultad de Filosofía y Letras y los diversos equipos de investigación del programa mantienen relaciones. Asimismo, se fomentará que los doctorandos realicen estancias de investigación de larga duración, las cotutelas y la realización de tesis doctorales con mención internacional, ya que se considera una línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante.

Debe tenerse en cuenta además que el proyecto de investigación (ISIC/2009/022) alegado en el punto 6.1.3. al cual pertenecen los miembros del programa de doctorado de referencia agrupa investigadores de numerosas universidades europeas (España, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia, Polonia), además de Brasil y los EE.UU.:  
Alfonsina de Benedetto, Università Degli Studi di Bari Aldo Moro

Anca Crivat, Universitatea din Bucuresti

Andrea Bresadola, Università degli studi di Udine

Anna Maria Babbi, Università Degli Studi di Verona

Anna Maria Compagna, AISC

Anna Sawicka, Uniwersytet Jagiellonsky

Antonio Cortijo, University of California, Santa Barbara

Carlos Alvar, Université de Genève

Constanzo di Girolamo, AISC

Dominic Keown, University of Cambridge

Dominique De Courcelles, Centre National de la Recherche Scientifique

Donatella Siviero, Università di Messina

Elena Pistolesi, AISC

Enric Bou, AISC

Florica Bechet, Universitatea din Bucuresti

Giuseppe Mazzocchi, Università di Pavia

Hans-Ingo Radatz, Otto-Friedrich-Universität Bamberg

Ines Ravasini, Università Degli Studi di Bari Aldo Moro

Isabel Turull, AISC

Lidia Carol, AISC

Mianda Cioba, Universitatea din Bucuresti

Oriana Scarpati, AISC

Paola Laskaris, University degli studi di Bari

Paolo Tanganelli, Università di Ferrara

Patrizio Rigobon, AISC

Renata Londero, Università degli Studi di Udine

Ricardo Silveira da Costa, Universidade Federal do Espírito Santo (departament)

Ricardo Silveira da Costa, Universidade Federal do Espírito Santo (centre)

Valentina Ripa, AISC

Veronica Orazi, AISC

Todas estas universidades autorizaron en su momento a sus respectivos PDI para ser miembros del ISIC/2009/022, véase la documentación adjunta. Ello prueba que la internacionalización y movilidad no sólo es algo a incentivar, sino que forma parte consustancial del mismo programa de doctorado, tanto para las tesis doctorales con mención internacional, como también para las cotutelas.

A este respecto, en programas de doctorado previos los estudiantes han venido realizando estancias de investigación en numerosas universidades extranjeras que se relacionan en el apartado de colaboraciones y con las que los grupos y equipos de investigación del programa han establecido redes de colaboración y una cooperación científica continuada.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

**NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANT** (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) **CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.** Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando. 1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante. 3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurran causas justificadas. 4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas. 5. Se entienda por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo: a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto. b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones: c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional. 6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. 7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. 8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. 9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. Art. 20. Dirección de la tesis doctoral. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. 2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores: a) Cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado. 3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral. 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral. 2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral. Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral. 1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente. 2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal. 3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos: a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa. b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA. c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado. d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación. 4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente. 5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. 6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral. 7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. 8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela. 9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. 10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos. 11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas. A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes: Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido. Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado. Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto. Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
--------	------------------------

1	Filología clásica, románica y estudios árabes e Islámicos referidos a la Corona de Aragón y el Mediterráneo
2	Historia de la Cultura de la Corona de Aragón, Europea y del Mediterráneo.
3	Aplicaciones Educativas de la Historia de la Cultura Europea y Mediterránea.
4	Aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a los ámbitos anteriores y líneas de investigación anteriores.
5	Traductología y traducciones referidas a la literatura española y de clásicos de la Corona de Aragón en Italia.
6	Edad Media y Renacimiento Mediterráneos
7	Traductología y traducciones de clásicos hispánicos en los ámbitos europeo y mediterráneo.
8	Pragmática y análisis del discurso en un marco intercultural europeo y mediterráneo
9	Ecdótica y edición filológica de textos
10	Relaciones interculturales euro-mediterráneas
<b>Equipos de investigación:</b>	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

EQUIPO LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS EN CONTACTO EN LA EUROPA MEDIEVAL MEDITERRÁNEA				
Apellidos y Nombre	Universidad	Categoría académica	Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio
<b>Profesores de universidades españolas</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cabezuelo Pliego, José Vicente, Universitat d'Alacant, Catedrático de Universidad, 3 sexenios, 2008.</li> <li>Chaume Varela, Frederic, Universitat Jaume I, Catedrático de Universidad 3 sexenios (2009)</li> <li>Hau i Valls, Albert G., Universitat de València, Catedrático de Universidad-Emérit, 6 sexenios (2009)</li> <li>Marco Borillo, Josep, Universitat Jaume I, Catedrático de Universidad, 3 sexenios (2010).</li> <li>Meseguer, Pallarés, Lluís B., Universitat Jaume I, Catedrático de Universidad, 4 sexenios (2010)</li> <li>Montoya Abat, Brauli, Universitat d'Alacant Catedrático de Universidad, 4 sexenios (2012)</li> <li>Salvador Liem, Vicent, Universitat Jaume I, Catedrático de Universidad, 4 sexenios (2011)</li> <li>Escartí Soriano, Vicent Josep, Universitat de València, Titular de Universidad, 3 sexenios (2012)</li> <li>Fuster Oriñu, Maria Àngels, Universitat d'Alacant, Ayudante Doctor, 1 sexenio (2012)</li> <li>Martines Penes, Josep, Universitat d'Alacant, Titular de Universidad, 1 sexenio (2007).</li> <li>Mesa Sanz, Juna Francisco, Universitat d'Alacant, Titular de Universidad, 2 sexenios, 2003.</li> <li>Montserrat i Buendía, Sandra, Universitat d'Alacant, Titular de Universidad, 1 sexenio (2011)</li> <li>Piquer, Adolf, Universitat Jaume I, Titular de Universidad, 2 sexenios (2008).</li> <li>Roig Vila, Rosabel, Universitat d'Alacant, Titular de Universidad, 1 sexenio (2007)</li> <li>Rubio Albarracín, Josep Enric, Universitat de València, Titular de Universidad, 2 sexenios (2009)</li> <li>Serrano Espinosa, Manuel, Universitat d'Alacant / Visiting Professor Universitat Jaguelónica de Cracovia, Titular de Universidad, 2 sexenios 2009.</li> </ol>				
<b>Profesores de universidades extranjeras* Alemania</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Radatz, Hans-Ingo, Otto-Friedrich-Universität Bamberg, Alemania, Professor (=Catedrático de Universidad),</li> </ol>				
<b>Brasil</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Da Costa, Ricardo Luiz Silveira, Universitat Federal do Espírito Santo Brasil (UFES), Catedrático de Universidad.</li> </ol>				
<b>EEUU</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cortijo Ocaña, Antonio, Universitat de Califòrnia a Santa Barbara, EEUU. Full Professor (=Catedrático de Universidad)</li> </ol>				
<b>Francia</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>De Courcelles, Dominique, École Nationales de Chartes-CNRS, Francia, Directeur de Recherche (=Catedrático de Universidad)</li> </ol>				
<b>Italia</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Babbi, Anna Maria, Università di Verona, Italia, Prof. Ordinario (=Catedrático de Universidad)</li> <li>Compagna Perrone, Anna Maria, Università Federico II di Napoli, Italia, Prof. Ordinario (=Catedrático de Universidad)</li> <li>Di Girolamo, Costanzo, Università Federico II di Napoli, Italia, Prof. Ordinario (=Catedrático de Universidad).</li> <li>Gentili, Luciana, Università di Macerata, Italia, Prof. Ordinario (=Catedrático de Universidad)</li> <li>Mazzocchi, Giuseppe, Università di Pavia, Italia, Prof. Ordinario (=Catedrático de Universidad)</li> <li>Baldeissera, Andrea, Università Amedeo Agadro, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad)</li> <li>Balteiro, I, Università di Pavia, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad)</li> <li>Bresandola, Andrea, Università di Udine, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad).</li> <li>De Benedetto, Alfonsina, Università di Bari, Italia, Ricercatrice confermata (=PDI Funcionaria).</li> <li>Londero, Renata, Università di Udine, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad)</li> <li>Pintacuda, Paolo, Università di Bari, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad)</li> <li>Ravasin, Ines, Università di Bari, Italia, Prof. Associato (=Titular de Universidad)</li> <li>Scarpati, Oriana, Università Federico II di Napoli, Italia, Ricercatrice confermata (=PDI Funcionaria).</li> <li>Sviero, Donatella, Università di Messina, Italia, Ricercatrice confermata (=PDI Funcionaria).</li> </ol>				
<b>Polonia</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Sawicka, Anna, Universitat Jaguelónica de Cracovia, Polonia, Catedrático de Universidad</li> </ol>				
<b>Reino Unido</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Archer, Robert, Cervantes Chair, King's College, Londres, Reino Unido, Full Professor (=Catedrático de Universidad)</li> <li>Keown, Dominic, University of Cambridge, Reino Unido, Professor (=Catedrático de Universidad), Fitzwilliams College</li> </ol>				
<b>Rumania</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Lupu, Coman, Universitat de Bucarest, Rumania, Catedrático de Universidad</li> </ol>				
<b>Suiza</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Alvar, Carlos, Université de Genève, Suiza [en España: Catedrático de Universidad en la UAH, 5 sexenios (2010)], Professeur (=Catedrático de Universidad)</li> </ol>				
<p>*Nota: téngase en cuenta que en estos países NO existen los sexenios de investigación. Si bien también debe tenerse en cuenta que, en las convocatorias correspondientes de los Programas Prometeo e ISIC de la Generalitat Valenciana, se requería que, en cuanto a los investigadores pertenecientes a universidades no extranjeras, se acreditase que la actividad de investigación de los miembros cumplirían con los requisitos y condiciones de actividad de excelencia en términos de dirección o pertenencia a proyectos de investigación (de los equivalentes en sus respectivos países al Plan Nacional español o a las convocatorias de investigación autonómicas de excelencia), y que ello equivaliese a un mínimo de 2 tramos de investigación españoles. Los Curricula Vitae de estos investigadores también se incluyeron en la documentación correspondiente que dio lugar a la concesión, primero, del Prometeo/2009/042 y, seguidamente, del ISIC/2012/022, previa evaluación por "peer review" de agencias por parte de la ANECA y de la AVAP.</p>				
<p>TOTAL INVESTIGADORES: 22 de universidades españolas (+ 20 de universidades extranjeras = 39) <b>TOTAL INVESTIGADORES CON FECHA DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO ENTRE 2007 Y 2012: 21 (de universidades españolas)</b> (Nota: los profesores de universidades extranjeras NO computan en cuanto a los sexenios de investigación, excepto el Prof. Alvar, CU en la UAH y en la Université de Genève. Ello no obstante y en función de lo indicado en la NOTA anterior, las convocatorias de los programas Prometeo e ISIC requerían que los investigadores acreditasen méritos equivalentes a un mínimo de 2 sexenios de investigación: lo cual cupieron (y cumplen) con creces tales investigadores, como quedó plasmado en la misma concesión del Prometeo y del ISIC, tras la evaluación de la ANECA y la AVAP. En este sentido, <b>si se incluyese a los investigadores de universidades extranjeras en el cómputo, resultaría que el Total de investigadores con sexenio (o equivalente) vivo sería: 38</b> ).</p>				

## 6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

-

#### CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

#### 1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

#### 2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

#### 3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado contará con la colaboración del CSIC, amparado por el convenio firmado por la Universidad de Alicante con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Dicha colaboración se desarrollará especialmente con el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) y en concreto con diversos institutos de investigación como el Instituto de Historia (IH), el Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC), el Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA), el Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) y el Instituto de Filosofía (IFS).

El Centro está dotado con la mayor biblioteca especializada en el área de Humanidades y Ciencias Sociales (Biblioteca Tomás Navarro Tomás) y en él se desarrollan actividades de investigación que cubren una variedad de temas y brindan la oportunidad de realizar estudios transversales y multidisciplinares. También se realizan actividades formativas de investigación como ciclos de conferencias, seminarios, International Workshop y otras que podrían servir de apoyo a nuestros doctorandos durante su formación doctoral.

Asimismo, el Programa podrá contar con otros recursos de apoyo a la investigación que, en coincidencia temática con el equipo y líneas de investigación, ponen a su disposición los Institutos Universitarios o Interuniversitarios de Lenguas Modernas y Aplicadas (IULMA) y de Filología Valenciana (IFV), así como el Centro de Estudios Iberoamericanos Mario Benedetti, el Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM), el ISIC-IVITRA y la Sede Universitaria de la Nucia (Universidad de Alicante). Estos institutos y centros forman parte de la estructura académica e investigadora de la Universidad de Alicante y en ellos participa profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras que integra el plantel de investigadores del Programa de Doctorado. Todos ellos cuentan con recursos materiales propios como fondos bibliográficos especializados, radicados en bibliotecas propias, bien en fondos específicos depositados en la Biblioteca General. También cuentan con infraestructuras propias (aulas, talleres, seminarios y laboratorios) que se concentran en el Edificio de Institutos de la Universidad de Alicante, y que podrán ser utilizados por los doctorandos

de acuerdo con el ámbito de investigación específico de su tesis doctoral. Asimismo, organizan actividades especializadas (seminarios, cursos, talleres, ciclos de conferencias, congresos) que podrían ser complementarias para la formación doctoral de los estudiantes.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UA encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son el Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA), actualmente en proceso de aprobación.

El CEDIP (<http://cedip.ua.es/es/>) es una Unidad Administrativa de gestión cuya organización fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alicante en sesión celebrada el 29 de julio de 1999. Su origen está estrechamente vinculado a la reestructuración operada en su día en los estudios de tercer ciclo y en los títulos propios de postgrado y especialización, atendiendo así a la necesidad de aglutinar en un único centro todas las tareas de gestión académica y administrativa.

En los últimos años el CEDIP viene registrando diversos cambios en su actividad académica y administrativa producto de las nuevas normativas aparecidas que han posibilitado la adaptación de los estudios de postgrado de la Universidad de Alicante al Espacio Europeo de Educación Superior.

En la actualidad la estructura administrativa responde a una especialización transversal del tipo de actividad (alumnado, estudios, gestión económico-administrativa y ventanilla única)

El CEDIP depende orgánicamente de dos Vicerrectorados en razón de sus competencias. Todo lo relacionado con el Doctorado depende del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y, todo lo relacionado con los Másteres Oficiales y los Títulos Propios, depende del Vicerrectorado de Estudios.

En su estructura académica el CEDIP cuenta con un Director y un Secretario, nombrados por el Rector a propuesta de ambos Vicerrectorados, con rangos equivalentes a los de Decano y Secretario de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Dirección Técnica y tres áreas de gestión: Alumnos, Estudios, y Gestión Económico-Administrativa / Ventanilla única, asociadas formalmente a dos Negociados denominados "Tercer Ciclo" y "Títulos propios de Postgrado y Especialización".

El CEDIP actúa a su vez como Secretaría de la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) -órgano colegiado, así como de la Comisión Asesora de Doctorado (CAD).

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A

continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios-talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>)

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <http://www.ua.es/es/bibliotecas/index.html>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Los doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para este fin principalmente a través de dos vías de financiación: en primer lugar, una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios y una segunda, externa, mediante su participación en las convocatorias que publican otros organismos públicos y que les permite, al mismo tiempo que obtienen su ayuda de formación, disfrutar de una bolsa de viaje para asistencia a congresos y de estancias breves tanto en centros nacionales de investigación como en centros extranjeros facilitando así la movilidad de los mismos e impulsando consecuentemente el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación.

A través de sus recursos propios, la Universidad de Alicante prevé dentro de la convocatoria anual del programa propio de Investigación, unas ayudas para la formación de doctores que incluyen la financiación de estancias breves tanto dentro de España y como en el extranjero. La duración de las mismas, son como mínimo de 2 meses y máxima de 4 meses. En la última convocatoria, correspondiente a 2012, se han concedido 9 estancias breves por importe de 25.290 euros.

Asimismo, la Universidad pone a disposición de sus grupos de investigación una ayuda económica anual que, entre otros fines, está el poderla destinar a la movilidad de los estudiantes inscritos en sus programas de doctorado. En el último año económico, 2012, la UA ha destinado para este fin alrededor de 400.000 euros del que se benefician la mayoría del programa de doctorado de la Universidad de Alicante.

Por otro lado, dentro de los recursos externos, podemos mencionar los obtenidos por los doctorandos a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional de recursos humanos las cuales prevén una ayuda complementaria de estancias breves en otros centros de investigación. Las estancias concedidas a la Universidad de Alicante dentro de estos programas de formación de recursos humanos en la convocatoria de 2012 son: 15 estancias predoctorales de FPI del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 86.465 euros y 2 estancias predoctorales de PFI del Ministerio de Educación, por importe de 10.550 euros.

Por último, mencionar las ayudas que concede la Generalitat Valenciana para estancias en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana dentro del programa VALi+d predoctoral, que tienen como objetivo la adquisición de nuevas técnicas y el acceso a instalaciones científicas o actividades que resulten beneficiosas para el contexto del proyecto de tesis. En la convocatoria de 2012, dentro de este programa de ayudas, y a través de sus doctorandos, se han conseguido 8 estancias.

También cabe destacar que para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el alumnado de Doctorado contará con las siguientes posibilidades de financiación:

- Bolsas de viaje de la Universidad de Alicante
- Fondos propios de los grupos de investigación y de los proyectos de investigación y contratos.
- Ayudas de movilidad asociadas a becas (FPI, FPU u otras).
- Programas de movilidad del Ministerio, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea.
- Programas internacionales de movilidad: ERASMUS, etc .

Enlace de la Universidad de Alicante para programas de movilidad: <http://sri.ua.es/es/movilidad/>

Se apoyará la concurrencia a las convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

Se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus), prácticas con el programa Leonardo Da Vinci

Se prevé que un 20/25 por ciento de los estudiantes accedan a alguna de las ayudas previstas en los programas de movilidad.

e) Orientación profesional:

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral a todos aquel alumnado emprendedor que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

Todas las herramientas y programas de que dispone el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante estarán a disposición del programa de doctorado para contribuir a que los egresados tengan una adecuada inserción laboral

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-practicas-de-empresa-y-apoyo-al-estudiante.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Además de los recursos que la Universidad de Alicante pone a disposición de sus programas de doctorados, investigadores y doctorandos, el Programa de Doctorado Internacional "Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval" || Programa de Doctorat Internacional "Transferències Interculturals i Històriques a l'Europa Medieval Mediterrània" || International Doctorate Programme "Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe" cuenta con los recursos de medios materiales, de infraestructuras y de apoyo a la investigación vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras, centro responsable del programa, y a los propios ISIC-IVITRA y Prometeo/2009/042. Entre ellos, y con especial relación con los equipos y líneas de investigación del Programa de Doctorado, podemos destacar, entre otros, los siguientes:

A) **Bibliotecas especializadas:**

1. La **Biblioteca de Filosofía y Letras**, que cuenta con una superficie de 6.500 m2, con 8.890 metros lineales de estanterías, 1.943 puestos de lectura, 20 Puestos de consulta de catálogo, 174 ordenadores ofimática y un fondo bibliográfico compuesto de 175.761 ejemplares (monografías) y 1.476 títulos (publicaciones periódicas): <http://biblioteca.ua.es/es/filosofia-letras/filosofia-y-letras.html>

A esta biblioteca específica de la Facultad, otras bibliotecas monográficas con recursos vinculados directamente con los equipos y líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado:

**2. Biblioteca de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua, con fondos, colecciones y revistas especializadas en estos ámbitos de conocimiento:** <http://dprha.ua.es/es/biblioteca/biblioteca-de-departamento.html>

3. Y los fondos de las bibliotecas (universitarias y de departamento/instituto) de las universidades miembros del ISIC-IVITRA y del Prometeo/2009/042:

- España: Universitat de València–Estudi General, Universitat Jaume, Centro de Estudios Cervantinos, Centro Internacional de la Lengua Española (CILENGUA, La Rioja)
- Alemania: Otto-Friedrich Universität Bamberg
- Brasil: Universidade Federal Espiritu Santo, Vitória
- EEUU: University of California at Santa Barbara
- Italia: Università degli Studi di Pavia, Università degli Studi di Bari, Università degli Studi di Ferrara, Università degli Studi di Udine, Università degli Studi di Verona, Univeraità degli Studi di Messina, Università degli Studi Federico II di Napoli, Università Suor Orsola Benincasa di Napoli.
- Polonia: Universidad Jaguellónica de Cracovia
- Reino Unido: University of Cambridge
- Rumania: Universidad de Bucarest
- Suiza: Université de Gêneve

#### **B) La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**

Esta Biblioteca presenta un importante catálogo digital de autores y obras relacionadas en sus secciones de Historia, Literatura Española, Biblioteca Americana, Biblioteca Joan Lluís Vives, Biblioteca de Signos, Letras Gálegas, Lengua Española y Literatura Infantil y Juvenil, que a su vez integran diversos portales temáticos y de autores con documentación digitalizada <http://www.cervantesvirtual.com>

#### **C) Seminarios y Laboratorios**

El Programa contará con espacios e infraestructuras propias y vinculadas a la Facultad de Filosofía y Letras, a los departamentos que están adscritos a ella y a los Institutos universitarios con especial vinculación con las áreas temáticas y ámbitos de conocimiento relacionados con los equipos y las líneas de investigación propias del Programa: **Laboratorio de Idiomas** ([http://labidiomas.ua.es/laboratorio\\_idiomas/es/](http://labidiomas.ua.es/laboratorio_idiomas/es/))

#### **D) Revistas científicas propias de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante**

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con 11 revistas especializadas vinculadas a los distintos departamentos y áreas de conocimiento : **Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval; Historia Moderna; Anales de Literatura Española; Itaca. Revista de Filología. Departament de Filologia Catalana; Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante; MonTI (Monografías de Traducción e Interpretación); Revista Alicantina de Estudios Ingleses.**

#### **E) Biblioteca Digital Multilingüe del Mediterráneo / Multilingual Digital Library of the Mediterranean Neighbourhood**

Esta Biblioteca presenta un importante catálogo digital de autores y obras relacionadas con la Corona de Aragón y la cuenca mediterránea, fruto, inicialmente, del proyecto de investigación FFI2009-09064-E –del Plan de la ONU para la Alianza de las Civilizaciones–: [http://www.ivitra.ua.es/new\\_autors.php](http://www.ivitra.ua.es/new_autors.php)

#### **F) Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alicante**

Este Centro, concedido a la Universidad de Alicante en 1985 por estatuto de la Comisión de las Comunidades Europeas e integrado en la Fundación General (UAFG) de la Universidad, es un punto especializado de la red de difusión de información y documentación de la Comisión Europea, de indudable interés para la línea de investigación sobre “La idea de Europa y las instituciones de la Unión Europea”.

- **Partners en relación con la transferencia de los resultados de la actividad formativa del Programa de doctorado propuesto:**
- **John Benjamins Publishig Company (basada en Amsterdam, Holanda y con delegación oficial en Philadelphia (EEUU)),** Colección: *IVITRA Research in Linguistics and Literature. Studies, Editions and Translations.* Véase: [http://www.benjamins.com/cgi-bin/t\\_seriesview.cgi?series=IVITRA](http://www.benjamins.com/cgi-bin/t_seriesview.cgi?series=IVITRA)

**Peter Lang International Publishing (basada en Berna, Suiza, y con divisiones en Berlín, Frankfurt, Hamburgo, Oxford y Nueva York).** Colección: “European and

- *Mediterranean Classics. Studies, Editions and Translations / Clásicos Europeos y Mediterráneos. Estudios, Ediciones y Traducciones.* Subserie 1: *Studies and Monographs / Estudios y Monografías.* Subserie 2: *Editions and Translations / Ediciones y Traducciones.* Véase: <http://www.peterlang.com/index.cfm?cid=165#5264392>
- **e-Humanista (University of California at Santa Barbara, EEUU).** Los contactos establecidos entre IVITRA y la dirección de esta prestigiosa e influyente publicación electrónica, culminaron enero 2011, en un acuerdo por el cual se crean:
- la sección *eHumanista/IVITRA. Language, Literature and Culture of the Crown of Aragon* (dotada de dirección y *Editorial Board e International Scientific Committee* específicos) (University of California at Santa Barbara, USA). Véase: <http://www.ehumanista.ucsb.edu/eHumanista%20IVITRA/index.shtml>
- la colección específica de ediciones en formato de *on-line e-book* y en el seno de la sección *Projects de e-Humanista*: “Classics of Aragon Crown / IVITRA”. Véase: <http://www.ehumanista.ucsb.edu/>
- **Publications of e-Humanista (University of California at Santa Barbara [UCSB], EEUU),** en coedición entre la UCSB & Editorial Oro de la Noche (México DF).
- **Scripta Humanistica and Studia Humanitatis (Potomac, Maryland, EEUU).** <http://scriptahumanistica.com>
- **École Nationale des Chartes (París, Francia).** Ivitra (<http://www.ivitra.ua.es>)

Véase: <http://www.enc.sorbonne.fr/node/63>

<http://www.enc.sorbonne.fr/programmes-internationaux.html#tocto1n4>

<http://www.enc.sorbonne.fr/programmes-internationaux.html#tocto1n4>

[http://www.ivitra.ua.es/admin/pdfs/activitats/Programa\\_paris\\_fotos.pdf](http://www.ivitra.ua.es/admin/pdfs/activitats/Programa_paris_fotos.pdf)

<http://www.enc.sorbonne.fr/programmes-internationaux.html#tocto1n4>

<http://www.ivitra.ua.es/admin/pdfs/activitats/2008-Programa%20Colloque%20Paris.pdf>

- *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (Barcelona, España).*
- **Editorial Marfil, S.A. (Alcoy, Alicante).** Colección: "Universitas Philologia et Historica".

Coedición de la colección especializada de e-book: "e-Editorial IVITRA Poliglita. Estudis, Edicions i Traduccions / IVITRA Polyglot e-Publishing. Studies, Editions and Translations", con varias series, de las cuales ya han parecido volúmenes de la siguiente: "Biblioteca de Clásicos de la Mediterrània-Corona d'Aragó / Library of Mediterranean Classics-Crown of Aragon", consultables en: [http://www.ivitra.ua.es/new\\_editorialivitra.php](http://www.ivitra.ua.es/new_editorialivitra.php).

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

De acuerdo con el Artículo 13.2 de la Normativa para Enseñanzas Oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante, aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de julio de 2012 (BOUA, de 31 de julio de 2012, <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2100.pdf>), el seguimiento y evaluación de la calidad de los programas de doctorado está asignado a la Escuela de Doctorado, que contará con el soporte del vicerrectorado con competencias en materia de calidad. Asimismo, el centro responsable del Programa de Doctorado, la Facultad de Filosofía y Letras, cuenta con un SGIC que incluye también la oferta formativa de doctorado diseñada, propuesta y aprobada por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con la normativa interna de la UA. Esta oferta formativa de doctorado está sujeta a los diversos procesos de seguimiento, análisis y mejora, recogidos en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad del centro <http://iletres.ua.es/es/calidad/audit.html>

El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Esta Comisión será la encargada del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora.

Esta Comisión está compuesta por el Director de la EDUA, que actuará como Presidente; el Secretario de la EDUA, que actuará como Secretario de la Comisión; el Coordinador de Calidad; un representante de cada una de las titulaciones (de grado o de posgrado); un representante de los alumnos y otro del PAS y un miembro de la Unidad Técnica de Calidad, nombrado por la dirección de la misma, que hará labores de apoyo y asesoramiento técnico.

<http://web.ua.es/es/vr-peq/documentos/sqic/manual/capitulo-3.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	5
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
no existen datos	0

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En el caso del Programa de Doctorado propuesto, las tasas de eficiencia y graduación serán coincidentes. Para dichas tasas se establece un valor del 60 %. Dicho valor se debe entender como un compromiso entre las tasas de eficiencia de los Programas de Doctorado que suponen los antecedentes esta propuesta y la decidida apuesta por la calidad en las futuras tesis doctorales de todo el personal implicado. El riguroso proceso de selección de doctorandos propuesto permite asegurar que la mayoría de ellos se encontrarán en condiciones de presentar con éxito su tesis doctoral en el tiempo estimado en el RD 99/2011. Con respecto a la tasa de abandono, se fija en un 5 % debido a las nuevas condiciones establecidas por los nuevos programas de doctorado, y al número de estudiantes admitidos al programa propuesto.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de a enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.

Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del Plan de Estudios, el Equipo Directivo responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral.

Como consecuencia del análisis anterior, el Equipo Directivo define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

De un total de 23 estudiantes que obtuvieron el grado de doctor en los últimos 4 años en los programas precedentes, 11 se han incorporado a las plantillas de profesorado de la Universidad de Alicante u otras universidades, 2 han encontrado trabajo en empresas con cierta vinculación al campo científico de su investigación doctoral, 3 han obtenido contratos posdoctorales y 7 se encontraban ya trabajando en diversos sectores (profesorado, empresas, Administración Pública) y con el título de doctor esperaban aumentar sus expectativas de promoción laboral.

El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Esta Comisión será la encargada del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora.

La información recogida contemplará:

- Perfil de ingreso
- Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)
- Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)
- Recursos humanos (porcentaje de directores y tutores de tesis, co-tutelas internacionales, participación profesores extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)
- Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)
- Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros
- Infraestructuras y recursos materiales

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma.

En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de los doctores de nuestra Universidad.

A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de doctores egresados.

- Población objetivo del estudio: todos los estudiantes que hayan obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral...)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución
- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral de titulados se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para los contratos postdoctorales se estima en un 15/20 % de los egresados.

<b>8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
<b>TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%</b>	<b>TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%</b>
60	65
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>

No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
Año	Tesis Leídas
2007-08	2
2008-09	6
2009-10	6
2010-11	4
2011-12	5
<p>Nota: Dada el reducido período de vigencia de los programas regulados por los RD 56/2005 y 1393/2007 y que la mayor parte de las tesis de los doctorandos matriculados en ellos están todavía en período de realización, se han computado también las tesis leídas en esos años procedentes de otros programas de doctorado</p> <p>Nota Bis: Debe tenerse en cuenta que el ISIC/2012/022 y el Prometeo/2009/042 tienen entre sus miembros PDI pertenecientes a varias universidades extranjeras, cuyas tesis, obviamente no se recogen en esta tabla ya que en ella se computan las sujetas a la legislación española. El cómputo de tesis doctorales dirigidas (y defendidas) en el último quinquenio por estos investigadores asciende a 30.</p> <p>Estimación de tasas de éxito (3 años): 60%; tasa de éxito (4 años): 65%; tasas de éxito (6 años): 70%</p>	

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@ua.es	965903866	965909464	Rector
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21425525J	María Cecilia	Gómez	Lucas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.investi@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21438816X	Amparo	Navarro	Faure
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cedip@ua.es	965903476	965909875	Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** 2013-06-03\_Convenios\_TransferenciasInterculturales.pdf

**HASH SHA1 :** l8svOjOFVD1QqydncJDYdxoB4HU=

**Código CSV :** 103330636469651425119086

2013-06-03\_Convenios\_TransferenciasInterculturales.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** 2013-06-03\_ContestaciónAlegaciones\_SinRRHH\_Edua\_Transferencias\_2.pdf

**HASH SHA1 :** +SzRcbKcOrBfbPFhwGmoo0iQxG4=

**Código CSV :** 103330645975078327288023

2013-06-03\_ContestaciónAlegaciones\_SinRRHH\_Edua\_Transferencias\_2.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** delegacion firma Cecilia.pdf

**HASH SHA1 :** nB9xU6pA4/c8TYuu67V9vihB304=

**Código CSV :** 95491861754785981546338

delegacion firma Cecilia.pdf

